

INFORME QUE EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERALTO S.A., PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA LUNES 19 DE MARZO DEL 2012.

Señores accionistas:

En cumplimiento a mi función de Comisario de INVERALTO SA., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, debo informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

La auditoria incluyó, en base a pruebas selectivas la revisión de documentos que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, disposiciones legales emitidas en el País y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión realizada provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de Resoluciones

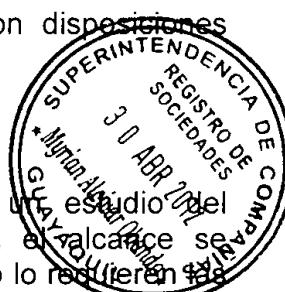
Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

El file de actas de Juntas de Accionistas y los títulos de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de Control Interno.

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del sistema de Control Interno de la Compañía, en el cual se consideró necesario evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, se evalúa y permite determinar la naturaleza de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados



Financieros examinados. El estudio y evaluación del control interno contable no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables.

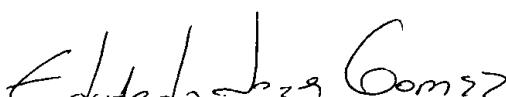
En base a los resultados de aplicar correctamente el proceso de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, el Código de comercio, entre otros en cuanto a su procedimiento y dirección.

Las cuentas de los estados financieros en sus registros contables se mantienen debidamente conciliadas, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de INVERALTO, al 31 de diciembre del 2011.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Sr. Eduardo Loza Gómez
Comis. Princ. INVERALTO S.A.
CBA G.0.16436

